



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 OCT. 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO** Que por iniciativa de esta Presidencia, se viene llevando a cabo el Programa Legislatura Joven, por el cual se ha convocado a jóvenes de diferentes establecimientos de la Provincia.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "C" N° 00001-000000296 correspondiente a R.C. PRODUCCIONES de Gajardo Paine, Ifis Elke Morgan, por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 1.990,00) en concepto de publicidad.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 02/04 y 03/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** .-RECONOCER Y AUTORIZAR el psago de la factura "C" N° 001-00000296 correspondiente a R.C. PRODUCCIONES de Gajardo Paine, Ifis Elke Morgan, por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 1.990,00), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°**.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°**.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**491 / 05**